

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 14 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Informe de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sobre el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y la Plataforma Andaluza del Voluntariado para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de aprendizaje-servicio.

Mediante Acuerdo de 16 de enero de 2024, del Consejo de Gobierno, se aprueba el "I Plan Estratégico Integral de Voluntariado y Participación Ciudadana en Andalucía, Horizonte 2026", como marco estratégico de referencia para la promoción de la participación ciudadana en programas de voluntariado desarrollados por la ciudadanía a través de entidades de voluntariado y para el fomento de la colaboración de las personas voluntarias y de las entidades de voluntariado con las Administraciones públicas andaluzas en la conformación de las políticas públicas.

El citado Plan tiene entre sus fines la integración de la participación ciudadana en el conjunto de las actuaciones de las Administraciones públicas andaluzas para que ésta pueda ser ejercida tanto individual como colectivamente, de forma real, efectiva, presencial o telemática.

Entre las medidas del citado Plan se prevé la relativa al aprendizaje-servicio, desarrollada a través de la convocatoria de selección de Centros educativos sostenidos con fondos públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para la implantación y desarrollo de los proyectos de aprendizaje-servicio.

Por su parte, la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Voluntariado dispone en su artículo 31 que "la Administración de la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, adoptará las medidas necesarias para incluir en los contenidos educativos la promoción de la acción voluntaria. Los planes educativos deberán contemplar pedagogías adecuadas para el fomento del voluntariado y las diferentes actuaciones que se pueden realizar desde esta perspectiva. Para ello, dispondrán de herramientas, recursos y estrategias para dicho fomento".

Asimismo, el artículo 7.f) considera ámbito de actuación del voluntariado, entre otros, el "Voluntariado educativo que, como acción solidaria planificada e integrada en el sistema y la comunidad educativa mejore las posibilidades de realización de actividades extraescolares y complementarias, contribuyendo, en particular, a compensar las desigualdades que pudieran existir entre el alumnado por diferencias sociales, personales o económicas, mediante la utilización, entre otros, de programas de aprendizaje-servicio".

En Andalucía se vienen desarrollando durante los últimos años experiencias fundamentadas en la metodología del aprendizaje-servicio que van consiguiendo, paulatinamente, transformar la realidad socioeducativa de la escuela y su entorno, movilizándolo la aportación cultural y educativa de muchas personas implicadas en la mejora de la educación.

El aprendizaje-servicio es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto, bien articulado, en el que los participantes se forman al trabajar sobre necesidades reales del entorno con el objetivo de mejorarlo. Esta metodología educativa innovadora promueve la transferencia de aprendizajes curriculares a situaciones de la vida real, donde el alumnado es el protagonista de su aprendizaje, tanto dentro como fuera del entorno educativo, facilitando el autoconocimiento, el pensamiento reflexivo y crítico, la empatía y la inclusión ciudadana.

El aprendizaje-servicio puede y debe contribuir a que el alumnado se desarrolle globalmente y a que sea partícipe en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, convirtiéndose así en ciudadanos y ciudadanas del presente que tienen una conciencia global responsable y son capaces de mejorar su entorno más próximo.

En virtud de lo expuesto, con fecha 3 de abril de 2024 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y la Plataforma Andaluza del Voluntariado para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de aprendizaje-servicio.

El objeto de este Convenio es establecer el marco de colaboración entre la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y la Plataforma Andaluza del Voluntariado para la prestación de servicios sin ánimo de lucro a desarrollar en los diferentes ámbitos de actuación previstos en el artículo 7 de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado a través de proyectos de aprendizaje-servicio (Proyectos ApS) en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía. Igualmente tiene como objeto dinamizar el interés por el trabajo de voluntariado y estimular la sensibilidad y la atención a las necesidades sociales presentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el citado Convenio se establecen los compromisos para cada una de las partes firmantes, así como la constitución de una Comisión de Seguimiento, de composición paritaria entre las partes.

La vigencia del citado Convenio será de 4 años desde la fecha de su firma, previéndose que en cualquier momento antes de la finalización del citado plazo, las partes firmantes podrán acordar por escrito su prórroga por un periodo adicional de 4 años.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de mayo de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento del Informe de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sobre el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y la Plataforma Andaluza del Voluntariado para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de aprendizaje-servicio.

Sevilla, 14 de mayo de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María Dolores López Gabarro

**CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD,
FAMILIAS E IGUALDAD**